



OCNF exige reclasificar el caso de Lesvy como feminicidio

- **TSJCDMX debe juzgar con la debida diligencia, perspectiva de género y bajo los más altos estándares internacionales de protección a los derechos humanos y los derechos de las mujeres**

Ciudad de México a 17 de octubre de 2017.

El Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF) conformado por 40 organizaciones de diversos estados del país, hace un llamado a la Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX) para que vincule a proceso a Jorge Luis González Hernández, pareja de Lesvy Berlín Rivera Osorio, por el delito de feminicidio agravado.

Activistas y defensoras de los derechos de las mujeres apelamos a la Magistrada Celia Marín Sasaki, Presidenta de la Quinta Sala Penal y a los Magistrados Salvador Ávalos Sandoval y Arturo Eduardo García Salcedo, -integrantes de la misma sala- a resolver con la debida diligencia, perspectiva de género y los más altos estándares internacionales, que se requieren para este caso, como lo estableció en 2015 la Suprema Corte de la Nación (SCJN) en el caso en la sentencia 554/2013 sobre el caso de Mariana Lima Buendía, joven de 28 años víctima de feminicidio por parte de su esposo.

En dicha sentencia el máximo Tribunal dictó lineamientos específicos para la investigación en los casos de asesinatos de mujeres destacando principalmente tres disposiciones:

- 1) Todas las muertes violentas de mujeres deben ser investigadas como feminicidio, con perspectiva de género y con base en los estándares internacionales más altos.*
- 2) En todos los casos es necesario recolectar y salvaguardar la evidencia para determinar si la víctima sufrió de violencia sexual o si ésta vivía en un contexto de violencia.*
- 3) La inacción y la indiferencia del Estado ante los casos llevan a la re-victimización y discriminación, por lo que los responsables deben ser sancionados.*

Es de nuestro conocimiento que el miércoles 18 de octubre de 2017, se decidirá si se vinculará o no a proceso a José Luis González como responsable del feminicidio de la joven universitaria Lesvy Berlín Rivera Osorio ocurrido el 3 de mayo de este mismo año.

De no ser así, como defensoras y defensores de los derechos humanos, junto con la familia y representantes legales, recurriremos al amparo constitucional para acceder a la justicia, se realice una investigación eficaz, se reconozca el feminicidio de Lesvy Berlín Rivera Osorio y éste no quede impune.

Cabe mencionar que como OCNF hemos logrado que el Poder Judicial Federal reclasifique como feminicidios otros casos, lo que ha contribuido a impedir que queden impunes.

Como es de conocimiento público a nivel nacional e internacional, el cuerpo de la joven de 22 años fue encontrado en el campus universitario, fue objeto de diversos señalamientos, acciones y omisiones por parte de las autoridades capitalinas.

Uno de ellos es la vinculación a proceso contra Jorge Luis González Hernández, pareja de Lesvy Rivera Osorio, por el delito de **Homicidio Simple Doloso por Omisión**, a pesar de que en la carpeta de investigación se hallan datos de prueba con el estándar suficiente para señalar la responsabilidad de José Luis González, por el delito de **feminicidio**.

Como integrantes de Organizaciones No Gubernamentales, quienes conformamos el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio, exigimos a las autoridades se apeguen a los más altos estándares internacionales como la Convención Interamericana de Derechos Humanos, particularmente a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres "Convención de Belem do Para", la cual en su artículo séptimo refiere que los Estados deben:

- a. *Abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación. Así como:*
- b. *Actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres;*

Es necesario que la decisión que tome el TSJCDMX no vaya en sentido contrario a los avances logrados para garantizar los derechos de las mujeres, pues la postura respecto al feminicidio de Lesvy Berlín Rivera Osorio, sentará un precedente histórico para el acceso de las mujeres a la justicia y a una vida libre de violencia, por lo que apelamos a que en concordancia con la Reforma Constitucional del 10 de junio de 2011 se aplique el Control de Convencionalidad y el principio Pro Persona, para garantizar en el ámbito de sus competencias, la aplicación y respeto de los derechos humanos.

Finalmente es necesario reconocer el incremento de los feminicidios y desapariciones de mujeres en la Ciudad de México, lo que ameritó que organizaciones y defensoras de los derechos humanos soliciten a la Secretaría de Gobernación, la emisión de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, pues hasta la fecha la impunidad prevalece en todos los casos.

A Araceli Osorio Martínez y Lesvy Rivera Calderón, madre y padre de Lesvy Berlín Rivera Osorio reiteramos nuestro respaldo y acompañamiento en la búsqueda de justicia para su hija y para las mujeres víctimas de feminicidio en México. No descansaremos hasta lograr el derecho a la verdad y a una investigación con la debida diligencia y perspectiva de género.

Atentamente
Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio

Para mayor información
Atziri Ávila
Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio
Cel.9512536082
ocnf@observatoriofemicidiomexico.org.mx
TW: @OCNF
FB: OCNFemicidio México
www.observatoriofemicidiomexico.org.mx